

ANGOL

30 AGO. 2016

DECRETO EXENTO N°

2960

18
/30

VISTOS:

a) Documento de don Carlos Silva Rifo de fecha 03 de agosto del año 2016, en el cual solicita se dicte decreto Municipal, a objeto de Garantizar la mantención, funcionamiento y seguridad del Memorial de los Derechos Humanos, recientemente inaugurado en dependencias del Cementerio Municipal de la Ciudad de Angol.

b) La Providencia del Señor Alcalde la cual Designa al Administrador del Cementerio Municipal don Luis Osvaldo Cares Hernández, Grado 13° E.U.M del Escalafón Técnico de la Planta Municipal, como responsable del cuidado del Memorial de los Derechos Humanos, ubicado en el Cementerio Municipal.

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **DESIGNASE** como Responsable del cuidado del Memorial de los Derechos Humanos, al Administrador del Cementerio Municipal don Luis Osvaldo Cares Hernández, Grado 13° E.U.M del Escalafón Técnico o de la Planta Municipal, a objeto de garantizar la permanencia e integridad de dicho monumento.

2.- Póngase en conocimiento esta Designación para su cumplimiento a los diversos Deptos. Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/MBS/yfb.

DISTRIBUCIÓN

- C.C. CEMENTERIO MUNICIPAL
- C.C. DEPTOS. MUNICIPALES
- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES

